Resolución Nº 020 – 2018– CO-UNJ
Jaén, 10 de Enero de 2018

VISTO: El Oficio N° 240-2017-OCA-UNJ, de fecha 11 de diciembre de 2017; Oficio N° 660-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 20 de diciembre de 2017; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 09 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 29° de la misma Ley Universitaria señala que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3. Literal b) que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto, Reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad; e) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, conforme señala el artículo 123° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, establece que la Universidad Nacional de Jaén, procesa los concursos de admisión, a propuesta de la Comisión Permanente de Admisión en coordinación con el Vice-Presidente Académico y aprobación de la Comisión Organizadora. Asimismo, el artículo 124° señala que: "La admisión de estudiantes a la Universidad Nacional de Jaén, se realiza mediante concurso público, previa definición y aprobación de vacantes y dos veces por año académico";

Resolución Nº 020 – 2018– CO-UNJ
Jaén, 10 de Enero de 2018

Que, el artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. Se implementa a través de las carreras y los órganos dependientes respectivos";

Que, mediante Resolución N° 218-2017-CO-UNJ, de fecha 01 de junio de 2017, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo CEPRE UNJ 2017-III, de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 240-2017-OCA-UNJ, de fecha 11 de diciembre de 2017, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, alcanza a la Vicepresidencia Académica de nuestra Casa Superior de Estudios, los resultados del segundo examen CEPRE UNJ 2018 – IA, el cual se realizó el domingo 10 de diciembre de 2017, en las instalaciones de Nuestra Casa Superior de Estudios; para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 660-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 20 de diciembre de 2017, el Vicepresidente Académico, solicita la aprobación de los resultados del segundo examen CEPRE UNJ 2018 – IA, el cual se realizó el domingo 10 de diciembre de 2017, en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad Aprobar los resultados del segundo examen CEPRE UNJ 2018 – IA, el cual se realizó el domingo 10 de diciembre de 2017, en la Universidad Nacional de Jaén;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del segundo examen CEPRE UNJ 2018 – IA, por orden de mérito por cada Carrera Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, el cual se realizó el domingo 10 de diciembre de 2017, en las instalaciones de Nuestra Casa Superior de Estudios, sito: Jr. Cuzco N° 250 esq. con Jr. Antisuyo Pueblo Libre – Jaén; el mismo que consta de trece (13) folios y en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General

Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LISTA DE INGRESANTES CEPRE UNJ 2018 - IA

ORDEN	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	PUNTAJE EXAMEN 1	PUNTAJE EXAMEN 2	PROMEDIO GENERAL	CONDICIÓN FINAL
1	1731002	VALENCIA HERRERA FRAY EDGAR	INGENIERÍA CIVIL	170.053	158.087	164.070	INGRESÓ
2	1731017	VENTURA BECERRA JOSE LUIS	INGENIERÍA CIVIL	167.826	140.157	153.992	INGRESÓ
3	1731030	CARRASCO BECERRA CEDIAR	INGENIERÍA CIVIL	146.876	134.155	140.516	INGRESÓ
4	1732005	CAMPOS FERNANDEZ HUBER IGOR	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	175.602	160.503	168.053	INGRESÓ
5	1732012	NUÑEZ MIJAHUANCA EDIEL	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	151.972	148.084	150.028	INGRESÓ
6	1732018	HUAMAN MEJIA CARLOS ELKY	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	150.764	131.324	141.044	INGRESÓ
7	1733005	GALLARDO SANCHEZ LEYDI	INGENIERÍA DE IND. ALIMENTARIAS	75.193	59.641	67.417	INGRESÓ
8	1733004	GUERRERO HERRERA NIXON JAVIER	INGENIERÍA DE IND. ALIMENTARIAS	77.760	56.810	67.285	INGRESÓ
9	1733002	FERNANDEZ DIAZ JEISON JOEL	INGENIERÍA DE IND. ALIMENTARIAS	52.469	54.847	53.658	INGRESÓ
10	1734003	ALVA JIMENEZ JUAN DANIEL	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	97.955	114.564	106.260	INGRESÓ
11	1734001	ALVA CARRION JAIRO ALEXIS	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	107.543	103.504	105.524	INGRESÓ
12	1734011	MONDRAGON SANTA CRUZ LESLY	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	112.299	97.200	104.750	INGRESÓ
13	1735013	LABAN TOCTO ERIKA	TECNOLOGÍA MÉDICA	97.200	114.111	105.656	INGRESÓ
14	1735010	COLLANTES HUAMAN MIRELY	TECNOLOGÍA MÉDICA	93.727	81.157	87.442	INGRESÓ
15	1735009	TORRES FLORES LEIDY MARINES	TECNOLOGÍA MÉDICA	97.502	73.569	85.536	INGRESÓ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ing. Wagner Colmenares Mayanga
SECRETARIO COMISIÓN ADMISIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Leonardo Damian Sandoval
PRESIDENTE COMISIÓN ADMISIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
VOCAL COMISIÓN ADMISIÓN